

procederá a la comercialización de estas monedas, tanto en colecciones como aisladamente, por sí o a través de entidades contratadas al efecto, que se comprometerán a expenderlas al público con regularidad, así como a su exportación.

Séptimo. *Precios de venta al público.*—Los precios de venta al público de esta emisión, excluido el IVA, son los siguientes:

Denominación unitaria	Facial	PVP (IVA excluido)
Moneda de 4 escudos	40.000	60.000
Moneda de 8 reales	2.000	6.000

Estas piezas podrán venderse individualmente o formando colecciones, en cuyo caso el precio será la suma de los precios individuales de las piezas que las formen.

Los precios de venta al público podrán ser modificados por Orden del Ministerio de Economía, a propuesta del Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, como consecuencia de las oscilaciones que se produzcan en las cotizaciones oficiales de los metales preciosos utilizados en su fabricación.

Octavo. *Medidas para la aplicación de esta Orden.*—La Dirección General del Tesoro y Política Financiera adoptará las medidas que resulten precisas para la aplicación de esta Orden, actuando como órgano de consulta una Comisión de Seguimiento, compuesta por la citada Dirección General, por el Banco de España y por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, a través de las personas que estas entidades designen al efecto.

Noveno. *Entrada en vigor.*—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de septiembre de 2000.

DE RATÓ Y FIGAREDO

Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España e Ilmos. Sres. Director general del Tesoro y Política Financiera y Presidente-Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

17387 *ORDEN de 14 de septiembre de 2000 por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas conmemorativas del Quinto Centenario del nacimiento de Carlos V.*

Con ocasión de la celebración del Quinto Centenario del nacimiento de Carlos V, este Ministerio considera adecuado proceder a la emisión de monedas cuya temática sirva de conmemoración del citado evento.

La Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 81, autoriza con carácter general a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda a acuñar y comercializar monedas conmemorativas y especiales de todo tipo. En la misma disposición se establece que la acuñación y venta de monedas serán acordadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que fijará las características propias de las monedas, sus valores faciales, el límite máximo, y las fechas iniciales de emisión, así como los precios de venta al público.

De conformidad con el Real Decreto 689/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Ministerios de Economía y de Hacienda, corresponden al Ministerio de Economía las competencias atribuidas al hasta entonces Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda queda adscrita al Ministerio de Economía, a través de la Subsecretaría de Economía.

En su virtud, dispongo:

Primero. *Acuerdo de emisión.*—Se acuerda para el año 2000, la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas conmemorativas del Quinto Centenario del nacimiento de Carlos V.

Segundo. *Características de las piezas.*—Las piezas a acuñar tendrán las siguientes características:

Primera pieza:

Moneda de 10.000 pesetas de valor facial (cincuentín A, plata de 925 milésimas, siendo el resto de cobre). Tolerancia en ley: Mínima de 925 milésimas.

Peso: 168,75 gramos, con una tolerancia en más o en menos de 1 gramo.

Diámetro: 73 milímetros.

Forma: Circular con canto liso.

Calidad. Proof.

Motivos:

En el anverso, en el centro del campo, se representa a S.M. el Rey Don Juan Carlos I con uniforme de gala. Una gráfila de línea divide el campo de la moneda; dentro de la misma, a la izquierda de S.M. y en forma circular, aparece el valor de la pieza, 10000 PTAS, a la derecha, la marca de Ceca. En el exterior de esta gráfila se sitúan las leyendas: a la izquierda, JUAN CARLOS I y a la derecha, REY DE ESPAÑA. Las leyendas se encuentran franqueadas por unas rosetas decorativas, y rodeando los motivos y leyendas aparece una gráfila de piñones.

En el reverso, en el centro del campo, aparece el Emperador Carlos V. Motivo inspirado en un grabado de la serie de las victorias del Emperador, de Marten Van Heenskerk; detrás de Carlos V aparecen las columnas de Hércules, como símbolo de dos mundos, Europa y América. Bajo las columnas izquierda y derecha aparecen las fechas 1500 y 2000, respectivamente; una gráfila de línea divide el campo de la moneda, en el exterior de ésta y circundando la moneda aparecen las leyendas: V CENTENARIO - CAROLVS - IMPERATOR. Dichas leyendas se encuentran flanqueadas por unas rosetas decorativas, y rodeando los motivos y leyendas aparece una gráfila de piñones.

Segunda pieza:

Moneda de 10.000 pesetas de valor facial (cincuentín B, plata de 925 milésimas, siendo el resto de cobre). Tolerancia en ley: Mínima de 925 milésimas.

Peso: 168,75 gramos con una tolerancia en más o en menos de 1 gramo.

Diámetro: 73 milímetros.

Forma: Circular con canto liso.

Calidad. Proof.

Motivos:

En el anverso, en el centro del campo, dentro de una gráfila circular, se representa el busto de S.M. el Rey Don Juan Carlos I con uniforme de gala; a la derecha, la marca de Ceca. En el exterior de esta gráfila y de forma circular aparecen las leyendas: a la izquierda, JUAN CARLOS I, a la derecha, REY DE ESPAÑA, y en

la parte inferior, el valor de la pieza, 10000 PTAS. Separando las leyendas, aparecen unas rosetas decorativas; sobre las leyendas, aparecen los eslabones del Toisón de Oro; sobre el motivo central, aparece el Escudo Nacional; a continuación, siguiendo el sentido horario y en orden alfabético, aparecen los escudos de las autonomías que componen el Estado español. Rodeando los motivos y leyendas aparece una gráfila de piñones.

En el reverso, en el centro del campo, aparece un escudo imperial, basado en el diseño de una medalla del escultor alemán Hans Reinhard (1510-1581). Alrededor están representados los escudos de diferentes territorios que figuran en el sello real del Emperador, separando el motivo central de dichos escudos y entre dos gráficas circulares aparecen las leyendas: CAROLVS -IMPERATOR -1500-2000 - V CENTENARIO—. Rodeando los motivos y leyendas aparece una gráfila de piñones.

Tercera pieza:

Moneda de 40.000 pesetas de valor facial (oro de 999 milésimas).

Tolerancia en ley: Mínima de 999 milésimas.

Peso: 15,55 gramos con una tolerancia en más o en menos de 0,15 gramos.

Diámetro: 39,5 milímetros.

Forma: Circular con canto estriado.

Calidad. Proof.

Motivos:

En el anverso, en el centro del campo, sobre una gráfila circular aparece el Escudo Nacional; a su derecha, la marca de Ceca. En la parte superior, la leyenda ESPAÑA, entre dos rosetas. En la parte inferior el valor de la pieza 40000 PTAS, entre dos rosetas. Rodeando los motivos y leyendas aparece una gráfila de piñones.

En el reverso, en el centro del campo, aparece una representación de Carlos V inspirada en una medalla de oro del escultor italiano León Leoni (1509-1590). Una gráfila circular divide el campo de la pieza. Dentro de dicha gráfila y a la izquierda del emperador, aparecen las fechas 1500-2000, de forma circular; a la izquierda, aparece la leyenda V CENTENARIO, flanqueada por dos rosetas; a la derecha, aparecen las leyendas CAROLVS - IMPERATOR flanqueadas por tres rosetas. Rodeando los motivos y leyendas aparece una gráfila de piñones.

Cuarta pieza:

Moneda de 1.000 pesetas de valor facial (plata de 925 milésimas, siendo el resto de cobre).

Tolerancia en ley: Mínima de 925 milésimas.

Peso: 13 gramos con una tolerancia en más o en menos de 0,15 gramos.

Diámetro: 39,5 milímetros.

Forma: Circular con canto estriado.

Calidad. Proof.

Motivos:

En el anverso, en el centro del campo, sobre una gráfila circular aparece el Escudo Nacional; a su derecha, la marca de Ceca. En la parte superior, la leyenda ESPAÑA entre dos rosetas. En la parte inferior, el valor de la pieza 1000 PTAS, entre dos rosetas. Rodeando los motivos y leyendas aparece una gráfila de piñones.

En el reverso, en el centro del campo, aparece una representación de Carlos V inspirada en una medalla de oro del escultor italiano León Leoni (1509-1590). Una gráfila circular divide el campo de la pieza. Dentro de dicha gráfila y a la izquierda del emperador, aparecen las fechas 1500-2000, de forma circular; a la izquierda, aparece la leyenda V CENTENARIO, flanqueada por dos

rosetas; a la derecha, aparecen las leyendas CAROLVS - IMPERATOR, flanqueadas por tres rosetas. Rodeando los motivos y leyendas aparece una gráfila de piñones.

Quinta pieza:

Moneda de 2.000 pesetas de valor facial (A, plata 925 milésimas, siendo el resto de cobre)

Tolerancia en ley: Mínima de 925 milésimas.

Peso: 33,62 gramos con una tolerancia en más o en menos de 0,3 gramos.

Diámetro: 42 milímetros.

Forma: Circular con canto estriado.

Calidad. Proof.

Motivos:

En el anverso, en el centro del campo, se encuentran, acolados, los escudos del Rey Juan Carlos I y del Emperador Carlos V. Una gráfila circular divide el campo de la pieza. Dentro de dicha gráfila, en la parte superior, aparece la leyenda ESPAÑA, y en la parte inferior, la marca de Ceca; en el exterior de ésta aparecen: en su parte superior la leyenda JUAN CARLOS I, en la inferior el valor de la pieza, 2000 PTAS, y flanqueadas por dos rosetas. Rodeando los motivos y leyendas aparece una gráfila de piñones.

En el reverso, el motivo central de esta pieza está inspirado en la moneda de oro de 100 ducados que fue acuñada en la ciudad de Zaragoza a nombre de Don Carlos y de su madre Doña Juana de Castilla. En la parte superior, dentro de la gráfila circular que divide el campo de la pieza, se encuentran las fechas, 1500-2000. En la parte exterior de dicha gráfila y circundando la pieza, aparecen las leyendas CAROLVS-IMPERATOR, flanqueadas cada leyenda por dos rosetas decorativas. Rodeando los motivos y leyendas aparece una gráfila de piñones.

Sexta pieza:

Moneda de 2.000 pesetas de valor facial (B, plata de 925 milésimas, siendo el resto de cobre).

Tolerancia en ley: Mínima de 925 milésimas.

Peso: 33,62 gramos con una tolerancia en más o en menos de 0,3 gramos.

Diámetro: 42 milímetros.

Forma: Circular con canto estriado.

Calidad. Proof.

Motivos:

En el anverso, en el centro del campo, se encuentran, acolados, los escudos del Rey Juan Carlos I y del Emperador Carlos V. Una gráfila circular divide el campo de la pieza. Dentro de dicha gráfila, en la parte superior, aparece la leyenda ESPAÑA, y en la parte inferior la marca de Ceca; en el exterior de ésta aparecen: en su parte superior, la leyenda JUAN CARLOS I, en la inferior, el valor de la pieza, 2000 PTAS, flanqueadas por dos rosetas. Rodeando los motivos y leyendas aparece una gráfila de piñones.

En el reverso, el motivo central de esta pieza, en la que aparece el Emperador Carlos V, está inspirado en la famosa medalla del escultor alemán Hans Reinhard (1510-1581). Dentro de la gráfila circular que divide el campo de la pieza y, a la izquierda y derecha del emperador, se encuentran las fechas, 1500 y 2000, respectivamente, en la parte exterior de dicha gráfila y circundando la pieza, aparecen las leyendas CAROLVS - IMPERATOR, flanqueadas cada leyenda por dos rosetas decorativas. Rodeando los motivos y leyendas aparece una gráfila de piñones.

Séptima pieza:

Moneda de 2.000 pesetas de valor facial (C, plata de 925 milésimas, siendo el resto de cobre)

Tolerancia en ley: Mínima de 925 milésimas.

Peso: 33,62 gramos con una tolerancia en más o en menos de 0,3 gramos.

Diámetro: 42 milímetros.

Forma: Circular con canto estriado.

Calidad. Proof.

Motivos:

En el anverso, en el centro del campo, se encuentran acolados los escudos del Rey Juan Carlos I y del Emperador Carlos V. Una gráfila circular divide el campo de la pieza. Dentro de dicha gráfila, en la parte superior, aparece la leyenda ESPAÑA, y en la parte inferior, la marca de Ceca; en el exterior de ésta aparecen: en su parte superior, la leyenda JUAN CARLOS I, en la inferior, el valor de la pieza, 2000 PTAS, flanqueadas por dos rosetas. Rodeando los motivos y leyendas aparece una gráfila de piñones.

En el reverso, el motivo central de esta pieza, en la que aparece el Emperador Carlos V, está inspirado en los doble ducados imperiales de la serie de las Dos Sicilias (Italia); dentro de la gráfila circular que divide el campo de la pieza y a la izquierda del emperador se encuentran las fechas 1500-2000. En la parte exterior de dicha gráfila y circundando la pieza aparecen las leyendas CAROLVS - IMPERATOR, flanqueada cada leyenda por dos rosetas decorativas. Rodeando los motivos y leyendas aparece una gráfila de piñones.

Octava pieza:

Moneda de 2.000 pesetas de valor facial (D, plata de 925 milésimas, siendo el resto de cobre).

Tolerancia en ley: Mínima de 925 milésimas.

Peso: 33,62 gramos con una tolerancia en más o en menos de 0,3 gramos.

Diámetro: 42 milímetros.

Forma: Circular con canto estriado.

Calidad. Proof.

Motivos:

En el anverso, en el centro del campo, se encuentran acolados los escudos del Rey Juan Carlos I y del Emperador Carlos V. Una gráfila circular divide el campo de la pieza. Dentro de dicha gráfila, en la parte superior, aparece la leyenda ESPAÑA, y en la parte inferior, la marca de Ceca; en el exterior de ésta aparecen: en su parte superior, la leyenda JUAN CARLOS I, en la inferior, el valor de la pieza, 2000 PTAS, flanqueadas por dos rosetas. Rodeando los motivos y leyendas aparece una gráfila de piñones.

En el reverso, el motivo central de esta pieza, en la que aparece el Emperador Carlos V, está inspirado en los Talers de la ciudad alemana de Lubeck. Dentro de la gráfila circular que divide el campo de la pieza y a la derecha del emperador, se encuentran las fechas, 1500 y 2000, en dos líneas en la parte exterior de dicha gráfila y circundando la pieza aparecen las leyendas CAROLVS - IMPERATOR, flanqueadas cada leyenda por dos rosetas decorativas. Rodeando los motivos y leyendas aparece una gráfila de piñones.

Novena pieza:

Moneda de 2.000 pesetas de valor facial (E, plata de 925 milésimas, siendo el resto de cobre).

Tolerancia en ley: Mínima de 925 milésimas.

Peso: 33,62 gramos con una tolerancia en más o en menos de 0,3 gramos.

Diámetro: 42 milímetros.

Forma: Circular con canto estriado.

Calidad. Proof.

Motivos:

En el anverso, en el centro del campo, se encuentran acolados los escudos del Rey Juan Carlos I y del Emperador Carlos V. Una gráfila circular divide el campo de la pieza. Dentro de dicha gráfila, en la parte superior, aparece la leyenda ESPAÑA, y en la parte inferior, la marca de Ceca; en el exterior de ésta aparecen: en su parte superior, la leyenda JUAN CARLOS I, en la inferior, el valor de la pieza, 2000 PTAS, flanqueadas por dos rosetas. Rodeando los motivos y leyendas aparece una gráfila de piñones.

En el reverso, el motivo central de esta pieza, está inspirado en las acuñaciones de Besançon, Franco Condado, en la que aparece el Emperador coronado, con armadura y espada, dentro de una estética aun medieval. Dentro de la gráfila circular que divide el campo de la pieza y a la derecha del emperador se encuentran las fechas, 1500 y 2000. En la parte exterior de dicha gráfila y circundando la pieza aparecen las leyendas CAROLVS - IMPERATOR, flanqueada cada leyenda por dos rosetas decorativas. Rodeando los motivos y leyendas aparece una gráfila de piñones.

Décima pieza:

Moneda de 2.000 pesetas de valor facial (F, plata de 925 milésimas, siendo el resto de cobre).

Tolerancia en ley: Mínima de 925 milésimas.

Peso: 33,62 gramos con una tolerancia en más o en menos de 0,3 gramos.

Diámetro: 42 milímetros.

Forma: Circular con canto estriado.

Calidad. Proof.

Motivos:

En el anverso, en el centro del campo, se encuentran acolados los escudos del Rey Juan Carlos I y del Emperador Carlos V. Una gráfila circular divide el campo de la pieza. Dentro de dicha gráfila, en la parte superior, aparece la leyenda ESPAÑA, y en la parte inferior, la marca de Ceca; en el exterior de ésta aparecen: en su parte superior, la leyenda JUAN CARLOS I, en la inferior, el valor de la pieza, 2000 PTAS, flanqueadas por dos rosetas. Rodeando los motivos y leyendas aparece una gráfila de piñones.

En el reverso, el motivo central de esta pieza, representa el «Columnario», alegoría de las tierras de América, el Nuevo Mundo por entonces recién descubierto, y está inspirado en la escultura y la medallística renacentista europea. Dentro de la gráfila circular que divide el campo de la pieza y a la izquierda y derecha del Columnario se encuentran las fechas, 1500 y 2000, respectivamente. En la parte exterior de dicha gráfila y circundando la pieza aparecen las leyendas CAROLVS - IMPERATOR, flanqueada cada leyenda por dos rosetas decorativas. Rodeando los motivos y leyendas aparece una gráfila de piñones.

Undécima pieza:

Moneda de 5.000 pesetas de valor facial (1/2 escudo, oro de 999 milésimas).

Tolerancia en ley: Mínima de 999 milésimas.

Peso: 1,68 gramos con una tolerancia en más o en menos de 0,05 gramos.

Diámetro: 15 milímetros.

Forma: Circular con canto estriado.

Calidad. Proof.

Motivos:

En el anverso, en el centro del campo, se encuentra el Escudo Nacional. En la parte superior, entre dos rosetas, el valor de la pieza, 5000 PTAS; en la inferior, tam-

bién entre dos rosetas, la leyenda ESPAÑA, a la derecha la marca de Ceca. Tanto a la izquierda como a la derecha aparecen, entre las rosetas, unos arcos, este último, partido por la marca de Ceca. Rodeando los motivos y leyendas aparece una gráfila de piñones.

En el reverso, en el centro del campo, aparece un escudo imperial de Carlos V según una de las muchas y variadas representaciones de su época. Una gráfila circular divide la pieza y circundando el motivo central aparecen las leyendas CAROLVS - IMPERATOR, y las fechas 1500-2000, flanqueada cada leyenda por dos rosetas decorativas. Rodeando los motivos y leyendas aparece una gráfila de piñones.

Tercero. *Número máximo de piezas.*—El número máximo de piezas a acuñar para cada una de estas monedas será el siguiente:

Denominación unitaria	Facial	Número de piezas
Moneda cincuentín A	10.000	9.000
Moneda cincuentín B	10.000	4.000
Moneda 40000 ptas.	40.000	4.000
Moneda 1000 ptas.	1.000	4.000
Moneda 2000 ptas. A	2.000	15.000
Moneda 2000 ptas. B	2.000	15.000
Moneda 2000 ptas. C	2.000	15.000
Moneda 2000 ptas. D	2.000	15.000
Moneda 2000 ptas. E	2.000	15.000
Moneda 2000 ptas. F	2.000	15.000
Moneda de 1/2 escudo ..	5.000	20.000

Cuarto. *Fecha inicial de emisión.*—La fecha inicial de emisión será el tercer cuatrimestre del año 2000.

Quinto. *Acuñación y puesta en circulación.*—Las referidas monedas se acuñarán por cuenta del Estado en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, que las entregará al Banco de España. Dada la naturaleza de estas piezas, que se comercializarán como a continuación se indica, se entregarán de nuevo por el Banco de España a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, contra pago de su valor facial, que será abonado al Tesoro.

Sexto. *Proceso de comercialización.*—La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda procederá a la comercialización de estas monedas, tanto en colecciones como aisladamente, por sí o a través de entidades contratadas al efecto, que se comprometerán a expenderlas al público con regularidad, así como a su exportación.

Séptimo. *Precios de venta al público.*—Los precios de venta al público de esta emisión, excluido el IVA, son los siguientes:

Denominación unitaria	Facial	PVP (IVA excluido)
Moneda cincuentín A	10.000	20.000
Moneda cincuentín B	10.000	20.000
Moneda 40000 ptas.	40.000	60.000
Moneda 1000 ptas.	1.000	4.000
Moneda 2000 ptas. A	2.000	6.500
Moneda 2000 ptas. B	2.000	6.500
Moneda 2000 ptas. C	2.000	6.500
Moneda 2000 ptas. D	2.000	6.500
Moneda 2000 ptas. E	2.000	6.500
Moneda 2000 ptas. F	2.000	6.500
Moneda de 1/2 escudo ..	5.000	9.000

Estas piezas podrán venderse individualmente o formando colecciones, en cuyo caso el precio será la suma de los precios individuales de las piezas que las formen.

Los precios de venta al público podrán ser modificados por Orden del Ministerio de Economía, a propuesta del Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, como consecuencia de las oscilaciones que se produzcan en las cotizaciones oficiales de los metales preciosos utilizados en su fabricación.

Octavo. *Medidas para la aplicación de esta Orden.*—La Dirección General del Tesoro y Política Financiera adoptará las medidas que resulten precisas para la aplicación de esta Orden, actuando como órgano de consulta una Comisión de Seguimiento, compuesta por la citada Dirección General, por el Banco de España y por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, a través de las personas que estas entidades designen al efecto.

Noveno. *Entrada en vigor.*—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de septiembre de 2000.

DE RATO Y FIGAREDO

Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España e Ilmos. Sres. Director general del Tesoro y Política Financiera y Presidente-Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.